



10

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 19 MAR. 2026

2026-7-1-0000021

VISTO: los presentes antecedentes elevados por el Área Financiera de la Dirección General de Secretaría (DGS) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP);

RESULTANDO: que la mencionada Área Financiera solicita autorización para transferir al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) la partida anual prevista para el ejercicio 2026, por \$ 800.000.000 (pesos uruguayos ochocientos millones);

CONSIDERANDO: pertinente autorizar la transferencia solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el literal b) del artículo 27 de TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

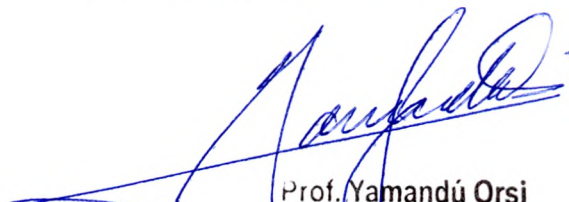
RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a transferir al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) la partida prevista para el ejercicio 2026, por la suma de \$ 800.000.000 (pesos uruguayos ochocientos millones).

2º) Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 21, Unidad Ejecutora 007, Objeto del Gasto 551.003, Financiación 1.1.

3º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a los efectos correspondientes.


ALFREDO FRATTI


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

AC